



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Jesús Loza Aguirre, Parlamentario del Grupo *Socialistas Vascos – Euskal Sozialistak*, al amparo del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate en la Comisión de Ordenación Territorial, Transportes y Medio Ambiente, **relativa a la comunicación a los demandantes de vivienda de la necesidad de renovación de su solicitud en Etxebide.**

JUSTIFICACIÓN

La Orden de 16 de Diciembre de 2003, que modifica la de 14 de Junio de 2002 sobre procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial establece en su Artículo 2 que todas las inscripciones en el Registro de Solicitantes de Etxebide, tendrán una validez de cuatro años.

El artículo 4 de la misma Orden establece una modificación del apartado 5 del Artículo 12 de la Orden de 14 de Junio de 2002 en la que dice textualmente: “Serán dados de baja en el Registro los demandantes que no renueven cuatrienalmente su demanda de inscripción en el Registro de Solicitantes del Servicio Vasco de Vivienda (Etxebide). Dicha circunstancia se notificará anualmente en el tablón de la Delegación Territorial correspondiente. A los efectos de esta causa de baja se procederá, en función de la manifestación de voluntad del interesado, a renovar o dar de baja las inscripciones de los demandantes que llevan más de cuatro años inscritos a la fecha en vigor de la presente Orden”.

Los Socialistas Vascos preguntamos en Enero de 2004 sobre la necesidad de establecer una comunicación escrita con los demandantes de vivienda. El Consejero nos contestó que se había comunicado por escrito a los demandantes.



En estos momentos está en marcha la renovación de la inscripción en las listas de Etxebide. Las listas de los demandantes que llevan más de cuatro años están expuestas en las Delegaciones Territoriales y el plazo límite para renovarlas termina el próximo lunes 20 de Octubre. Desgraciadamente no se ha producido, en esta ocasión, comunicación escrita de esta circunstancia lo que supone un claro riesgo de que, por desconocimiento, se produzca la baja automática del Registro de Solicitantes de Vivienda con lo que ello conlleva.

La comunicación de dicha circunstancia únicamente a través de los tablones de anuncios nos parece un medio totalmente inadecuado de comunicación entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los demandantes de vivienda inscritos en Etxebide. Máxime cuando de lo que está en juego es la posibilidad de acceder a una vivienda de protección oficial.

Por todo ello presentamos la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión:

“El Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco a modificar la Orden de 16 de Diciembre de 2003, sobre procedimiento de adjudicación de viviendas de protección oficial, para que la comunicación a los demandantes de vivienda de la necesidad de renovación de su solicitud en ETXEBIDE se haga mediante comunicación escrita a los demandantes”.

Vitoria-Gasteiz, a 13 de Octubre de 2008.

José Antonio Pastor Garrido
Portavoz

Jesús Loza Aguirre
Parlamentario